

ACTA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA PROPUESTO ADJUDICATARIO

<p>EXPEDIENTE: CONTR-2024-459897 (00204/ISE/2024/CA)</p> <p>OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, RUTA CPR CAMPIÑA DE TARIFA / SEDE: BOLONIA(TARIFA,BOLONIA,CHAPARRAL)</p> <p>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 52.499,00 €</p> <p>Porcentaje IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994).</p> <p>Importe IVA: 0 €</p> <p>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 52.499,00 €</p> <p>VALOR ESTIMADO: 52.499,00 €</p>
--

ASISTENTES UNIDAD TÉCNICA

Jose Maria Salvador Bonilla

En Cádiz, siendo las 10:10 horas del día 2 de julio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Unidad Técnica, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas al análisis de comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada y que han sido presentadas a través de la Plataforma de Contratación SIREC.

A continuación se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 1 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

ENTIDAD	LOTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
****4397 - AUTOBUSES GONZALO SL	1	26/06/2024 08:51

Una vez evaluada la documentación presentada por AUTOBUSES GONZALO SL, acuerda requerir subsanación al detectarse las siguientes incidencias subsanables:

1. La capacidad de obrar de las personas licitadoras que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la **escritura o documento de constitución**, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
2. Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	02/07/2024 11:29:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NjYgWGb19Xve0h1H0Zj90E3Xi92500	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

determinadas actuaciones. En caso de tratarse de una entidad instrumental será igualmente válido el bastanteo de su asesoría jurídica.

3. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acreditar su identidad mediante el **Documento Nacional de Identidad** de D. José Antonio Sánchez de Alba.

4. Cuando sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato una determinada **habilitación empresarial**, se acompañará copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite las condiciones de aptitud profesional. (**Tarjeta VD**).

5. Certificación positiva, expedida por la **Agencia Estatal de Administración Tributaria**, de **hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias** o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

6. Certificación positiva, expedida por la **Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de **la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo** o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

7. Certificación positiva expedida, por la **Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de **hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social**, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

8. Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el **Impuesto sobre Actividades Económicas** en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo.

En ambos supuestos, **se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.**

En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

9. **Pólizas de seguro:** la acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, aportar **recibos y justificante de pago.**

La citada póliza deberá mantenerse en vigor durante el periodo de ejecución del contrato lo que acreditará ante el órgano de contratación cuando éste lo requiera, incluido el periodo de garantía.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Unidad Técnica, concediendo a los licitadores un plazo de TRES DÍAS NATURALES para que las corrija o subsane, presentando la documentación EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		02/07/2024 11:29:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGb19Xve0h1H0Zj90E3Xi92500	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA UNIDAD TÉCNICA

JOSE MARIA SALVADOR BONILLA		02/07/2024 11:29:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGb19Xve0h1H0Zj90E3Xi92500	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	